



PERU

Ministerio de Educación

Gobierno Regional de Ancash

Dirección Regional de Educación Ancash

Unidad de Gestión Educativa Local Huaraz



"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Huaraz, 24 JUN 2024

OFICIO MÚLTIPLE N° 0200 - 2024-ME /GRA /DREA / UGEL-Hz-AGP-PREVAED-D.

Señor (a):

DIRECTOR (A) DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS PUBLICAS Y PRIVADAS DE EDUCACIÓN DE LA JURISDICCIÓN DE LA UGEL HUARAZ.

Presente.-

ASUNTO: Remito Directiva Regional N°021-2024 -DREA

REF. : OFICIO MÚLTIPLE N° 342 - 2024-ME /GRA /DREA / DGP PREVAED

Tengo el agrado dirigirme a ustedes para saludarlos cordialmente y al mismo tiempo hacerles llegar la Directiva Regional N°021-2024 -DREA "Orientaciones para el desarrollo de acciones y medidas de prevención ante la presencia de heladas y bajas temperaturas en las instituciones y programas educativos de la Educación Básica y Centro de Educación Técnico Productivo e Institutos y Escuelas de Educación Superior públicas y privadas de la región Ancash".

Ante la inminente temporada de bajas temperaturas y considerando la necesidad de salvaguardar la salud y el bienestar de nuestros estudiantes y personal docente, es imperativo que todas las instituciones educativas adopten cumplir con estas disposiciones y reportar cualquier eventualidad o necesidad adicional. Adjunto la directiva.

Hago propicia la oportunidad para expresarle las muestras de mi especial consideración y estima personal.

Atentamente,



MINISTERIO DE EDUCACIÓN
Unidad de Gestión Educativa Local Huaraz
Dr. Daniela Angeli Almeyda Medina
DIRECTOR
Unidad de Gestión Educativa Local Huaraz





PERÚ

Ministerio
de Educación

Gobierno Regional de
Ancash

Dirección Regional de
Educación de Ancash



"Año del Bicentenario, de la Consolidación de nuestra Independencia, y de la Conmemoración de las Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho"

Huaraz, 18 JUN. 2024

OFICIO MÚLTIPLE N° 342 - 2024-ME/GRA/DREA/DGP-PREVAED

Señores:

DIRECTORES DE LAS UNIDADES DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL DE AIJA, ANTONIO RAIMONDI, ASUNCIÓN, BOLOGNESI, CARLOS FERMIN FITZCARRALD, CARHUAZ, CASMA, CORONGO, HUARAZ, HUARI, HUARMEY, HUAYLAS, MARISCAL LUZURIAGA, OCROS, PALLASCA, POMABAMBA, RECUAY, SANTA, SIHUAS Y YUNGAY.

Presente. -

Asunto : Remite Directiva Regional N° 021-2024-DREA.

Referencia: : Directiva N° 021-2024-DREA
D.S N° 028-2024-PCM.

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. para expresarle mi cordial saludo y a la vez comunicarle que, con la finalidad de establecer disposiciones para implementar acciones educativas institucionales y pedagógicas, para la adopción de medidas preventivas por parte de las autoridades educativas de las instituciones y programas educativos públicos y privados de Educación Básica y Educación Técnico-Productiva-CETPRO, frente a los efectos nocivos a la salud por la exposición prolongada a las heladas o bajas temperaturas, de los estudiantes, docentes, directivos y personal administrativo, a nivel de las instancias de gestión educativa descentralizada, la Dirección Regional de Educación Ancash, a través del PPR 068 PREVAED "Escuela Segura", tiene entre sus funciones la responsabilidad de desarrollar acciones para fortalecer y fomentar la cultura de prevención, reducción, preparación, respuesta y rehabilitación ante emergencias y desastres en el sistema educativo de la región.

Por tal motivo, la COGIREDE de la Dirección Regional de Educación Ancash, ha elaborado la **Directiva Regional N° 021-2024 "Orientaciones para el desarrollo de acciones y medidas de prevención ante la presencia de heladas y bajas temperaturas en las instituciones y programas educativos de la educación básica y centros de educación técnico productiva e Institutos y escuelas de educación superior públicas y privadas de la región Ancash 2024"**.

En tal sentido, se remite la Directiva para su implementación, difusión y cumplimiento, solicitándole tenga a bien realizar las acciones y determinaciones correspondientes de acuerdo a sus funciones y competencias, el mismo que debe de permitir ejecutar acciones inmediatas y necesarias para salvaguardar la integridad de los miembros de nuestra comunidad educativa, debiendo informar de las mismas a este despacho. La Directiva lo puede descargar del siguiente link:

https://drive.google.com/drive/folders/1uqudmguzFHSTM0axiAmxOmPdpiv0B39Z?usp=s_haring

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para expresarle las muestras de mi especial consideración y estima personal.

Atentamente,





PERU

Ministerio de
Educación

Dirección Regional
de Educación de
Ancash



“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

Directiva Regional N° 021

“ORIENTACIONES PARA EL DESARROLLO DE ACCIONES Y MEDIDAS DE PREVENCIÓN ANTE LA PRESENCIA DE HELADAS Y BAJAS TEMPERATURAS EN LAS EN LAS INSTITUCIONES Y PROGRAMAS EDUCATIVOS DE LA EDUCACIÓN BÁSICA, CENTROS DE EDUCACIÓN TÉCNICO-PRODUCTIVA E INSTITUTOS Y ESCUELAS DE EDUCACIÓN SUPERIOR PÚBLICAS Y PRIVADAS DE LA REGIÓN ANCASH 2024”



“En Ancash...todos aprendemos desde la diversidad”

Huaraz, mayo de 2024



PERU

Ministerio de Educación

Gobierno Regional de Ancash

Dirección Regional de Educación de Ancash



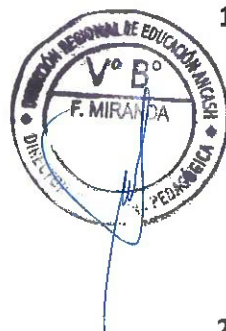
“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

DIRECTIVA N° 021 2024-ME/GRA/DREA/DGP-D-PREVAED.

“ORIENTACIONES PARA EL DESARROLLO DE ACCIONES Y MEDIDAS DE PREVENCIÓN ANTE LA PRESENCIA DE HELADAS Y BAJAS TEMPERATURAS EN LAS INSTITUCIONES Y PROGRAMAS EDUCATIVOS DE LA EDUCACION BASICA, CENTROS DE EDUCACIÓN TÉCNICO- PRODUCTIVA E INSTITUTOS Y ESCUELAS DE EDUCACIÓN SUPERIOR PÚBLICAS Y PRIVADAS DE LA REGIÓN ANCASH 2024”.

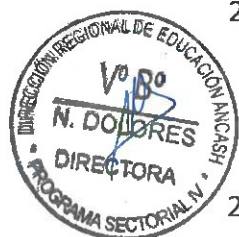
1. FINALIDAD:

La presente Directiva tiene la finalidad de normar y regular las acciones concernientes a las medidas de prevención ante la presencia de Heladas y bajas temperaturas en las Instituciones y Programas Educativos de la Educación Básica, Centros de Educación Técnico-Productiva-CETPRO e Institutos y Escuelas de Educación Superior públicas y privadas del ámbito de la Dirección Regional de Educación Ancash.



2. OBJETIVOS:

2.1. Contrarrestar mediante acciones y medidas de prevención, los efectos de las heladas y las bajas temperaturas que se puedan presentar en los estudiantes y miembros de la comunidad educativa del ámbito de la Dirección Regional de Educación Ancash.



2.2. Establecer a través del trabajo curricular y formativo, estrategias de prevención y comportamientos saludables, y el seguimiento de enfermedades respiratorias en los estudiantes y miembros de la comunidad educativa de las diferentes instituciones del ámbito de la DRE Ancash.

2.3. Promover, el trabajo intersectorial y multisectorial a efectos de reducir y/o disminuir el impacto social de la comunidad educativa mediante el manejo de los problemas que puedan presentarse a consecuencia de las Heladas o bajas temperaturas.

2.4. Implementar actividades conjuntas con el sector salud para el manejo de los probables casos de Infecciones Respiratorias Agudas-IRA o neumonías que puedan afectar a los estudiantes o miembros de la comunidad educativa en el ámbito de las instituciones educativas.

2.5. Prevenir las enfermedades respiratorias de los estudiantes, garantizando la asistencia a las labores escolares y el cumplimiento del mínimo de las horas pedagógicas efectivas en las Instituciones y Programas Educativos de la Educación Básica, Centros de Educación Técnico- Productiva e Institutos y Escuelas de Educación Superior públicas y privadas del ámbito de la Dirección Regional de Educación Ancash.



“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

- 2.6. Establecer responsabilidades que deben cumplir las Unidades de Gestión Educativa Local y los Directores de las Instituciones y Programas Educativos de la Educación Básica, Centros de Educación Técnico- Productiva e Institutos y Escuelas de Educación Superior públicas y privadas del ámbito de la Dirección Regional de Educación Ancash.

3. BASE LEGAL:

- 3.1. Constitución Política del Perú.
- 3.2. Ley N° 28044 Ley General de Educación y su Reglamento aprobado con D.S N° 011-2012-ED y sus respectivas modificaciones.
- 3.3. Ley N° 29944 Ley de la Reforma Magisterial y su reglamento aprobado por D.S N° 004-2013-ED, y sus modificatorias
- 3.4. Ley Orgánica de Gobiernos Regionales N° 27867.
- 3.5. Ley que aprueba el Nuevo Código de los Niños y Adolescentes N° 27337.
- 3.6. Ley N° 29664, que crea el Sistema Nacional de Gestión de Riesgo de Desastres – SINAGERD.
- 3.7. D.S. N° 048-2011-PCM aprueba el Reglamento de la Ley del Sistema Nacional del Riesgo de Desastres
- 3.8. Ley N° 26842- Ley General de Salud
- 3.9. Ley N° 26549 Ley de los Centros Educativos Privados, su modificatoria efectuada mediante la Ley N° 27665 y su reglamento aprobado por D.S N° 009-2006-ED.
- 3.10. R.V.M. N° 0171-2012-ED, Política de Educación Ambiental.
- 3.11. Decreto supremo N° 015-2002-ED, Reglamento de Organización y Funciones de las Direcciones Regionales de Educación y Unidades de Gestión Educativa Local.
- 3.12. Resolución Ejecutiva Regional N° 0165-2008-REGIÓN ANCASH-PRE, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones de la Dirección Regional de Educación Ancash y Unidades de Gestión Educativa Local.
- 3.13. Decreto Supremo N° 001-A-2009-ED-SG, que aprueba el Plan Nacional de Prevención y Atención de Desastres.
- 3.14. Ley N° 27558 Ley de fomento de la Educación de las niñas y adolescentes rurales.
- 3.15. Decreto Supremo N° 047-2022-PCM, que aprueba la actualización del “Plan Multisectorial ante Heladas y Friajes 2022-2024”.
- 3.16. D.S N° 028-2024-PCM, que aprueba la actualización del Plan Multisectorial ante Heladas y Friajes 2022-2024.
- 3.17. Decreto Supremo N° 009-2020-MINEDU, que aprueba el Proyecto Educativo Nacional, PEN 2036: El Reto de la Ciudadanía Plena
- 3.18. Resolución Ministerial N° 587-2023-MINEDU, “Lineamientos para la prestación del servicio educativo en las instituciones y programas educativos de la educación básica para el año 2024”.
- 3.19. Ley N° 30512, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior.
- 3.20. D.S N° 010-2017-MINEDU, aprueba el reglamento que regula las disposiciones de la Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior





“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

- 3.21. Resolución Ministerial N° 525-2009-MINSA “Directiva Sanitaria para la limpieza y Desinfección de Centros Educativos en el Territorio Nacional.
- 3.22. Resolución Ministerial N° 298-2011/MINSA, que Aprueba la Guía Técnica de Gestión de Promoción de la Salud de las Instituciones Educativas para el Desarrollo Sostenible.
- 3.23. Resolución Vice Ministerial N° 0017-2010-ED, que aprueba las “Normas sobre las Acciones Educativas Preventivas ante la influenza A (H1N1) en las Instituciones Educativas Publicas y Privadas.
- 3.24. Resolución Vice Ministerial N° 0017-2007-ED, “Normas que establecen la organización y ejecución de la actividad permanente de movilización social Escuelas Seguras, Limpias y Saludables.
- 3.25. R.S.G. N° 302-2019-MINEDU. Disposiciones para la implementación de la Norma Técnica de la Gestión Integral de Riesgo de Emergencia y Desastres en el Sector Educación.
- 3.26. D.S N° 115-2022-PCM, Aprueba el Plan Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres PLANAGERD 2022-2030.
- 3.27. Otras normas complementarias, reglamentarias y modificatorias aplicables.



4. ALCANCES:

- 4.1. Dirección Regional de Educación Ancash.
- 4.2. Unidades de Gestión Educativa Local
- 4.3. Instituciones y Programas Educativos de la Educación Básica Públicas y Privadas.
- 4.4. Centros de Educación Técnico-Productiva-CETPRO
- 4.5. Institutos de Educación Superior Tecnológica públicas y privadas.
- 4.6. Institutos de Educación Superior Pedagógica públicas y privadas.
- 4.7. Escuela Superior de Formación Artística-ESFA
- 4.8. Consejos Educativos Institucionales (CONEI).
- 4.9. Asociación de Padres de Familia (APAFA).

5. DISPOSICIONES GENERALES:

- 5.1. Responsabilidades de las instancias de gestión educativa descentralizada.

5.1.1. DE LA DIRECCION REGIONAL DE EDUCACION ANCASH

La Dirección Regional de Educación Ancash es responsable de:

- a. Brindar capacitación y asistencia técnico pedagógica a las UGEL, CETPROS e Institutos y Escuelas de Educación Superior para la implementación de las acciones de educación preventiva ante la presencia de heladas y bajas temperaturas en la región.
- b. Supervisar, monitorear y evaluar las acciones de educación preventiva ante la presencia de heladas y bajas temperaturas.
- c. Fortalecer las alianzas estratégicas multisectoriales para garantizar el estricto cumplimiento de la presente directiva.



5.1.2. DE LA UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL:

La Unidad de Gestión Educativa Local es responsable de:

- Planificar, monitorear y evaluar las acciones de información, adopción de medidas de prevención ante la presencia de heladas y bajas temperaturas, en el ámbito de su jurisdicción.
- Promover reuniones de coordinación con el sector salud, gobiernos locales, medios de comunicación y la sociedad civil organizada para realizar un trabajo articulado orientado al desarrollo de las acciones de información y la toma de medidas de prevención ante la presencia de las heladas y bajas temperaturas.
- Realizar talleres de capacitación docente con apoyo del responsable del programa presupuestal PREVAED, especialista de Ciencia y Tecnología y otros aliados intersectoriales que permitan abordar la problemática referente a las heladas y bajas temperaturas.
- Incorporar en el Plan Anual de Trabajo actividades de prevención ante la presencia de heladas o bajas temperaturas.
- Reconocer y estimular a las II.EE, estudiantes, especialistas, directores y docentes que destaquen en la implementación de la presente directiva.
- Informar a la DRE Ancash, sobre las acciones implementadas en el marco de la presente directiva.
- Comunicar al EMSS de la DRE Ancash sobre situaciones de emergencia en Instituciones Educativas en los cuales estén comprometidos estudiantes, docentes, padres de familia y comunidad educativa para tomar decisiones pertinentes y oportunas.
- Velar por el estricto cumplimiento de la presente directiva.



5.1.3. DE LA INSTITUCION EDUCATIVA:

- Asegurar que la comunidad educativa reciba información adecuada y pertinente sobre las heladas y bajas temperaturas a través de charlas con los estudiantes, docentes y padres de familia para ese efecto.
- Coordinar con los Coordinadores Locales del programa PREVAED en cada UGEL, centro de salud, gobiernos locales, medios de comunicación y organizaciones civiles para ejecutar actividades preventivas promocionales ante las heladas y bajas temperaturas.
- Incorporar en el Plan Anual de Trabajo actividades de prevención ante las heladas y bajas temperaturas.
- Desarrollar acciones conjuntas con el personal docente, administrativo, padres de familia y comunidad educativa la adopción de medidas de prevención ante las heladas o bajas temperaturas.
- Garantizar el desarrollo de temas de prevención contra las heladas y bajas temperaturas en las sesiones o proyectos de aprendizaje con los estudiantes.
- Informar a la UGEL de su jurisdicción sobre las acciones implementadas en el marco de la presente directiva.



“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

- g. Comunicar al EMSS de la UGEL sobre situaciones de emergencias en instituciones educativas en los cuales estén comprometidos miembros de la comunidad educativa para tomar decisiones pertinentes y oportunas.
- h. Implementar, monitorear y supervisar, oportuna y adecuadamente los quioscos y loncheras saludables.

6. DISPOSICIONES ESPECIFICAS:

Para el desarrollo de las acciones efectivas de educación preventivo promocionales ante las heladas y bajas temperaturas, los docentes deben tener en cuenta lo siguiente:

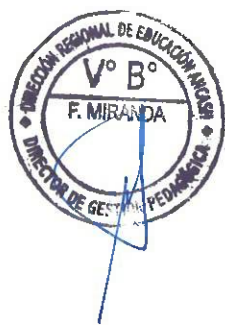
- a. **Las capacidades preventivas promocionales ante las heladas y bajas temperaturas.**

El Currículo Nacional de Educación Básica, dentro de los enfoques transversales se considera el enfoque ambiental, que orienta los procesos educativos hacia la formación de personas con conciencia crítica y colectiva sobre la problemática ambiental y la condición del cambio climático, así como su relación con la salud, la pobreza y la desigualdad social, la gestión del riesgo de desastres, entre otros. Siendo uno de sus componentes la educación en gestión del riesgo de desastres, que busca fortalecer la cultura de prevención, reducción y el control permanente de los factores de riesgo de desastres en las instituciones educativas, así como la adecuada preparación y respuesta ante situaciones de emergencia o desastre.

En ese marco los docentes deben desarrollar unidades didácticas considerando situaciones significativas para que los estudiantes pongan en práctica sus diversas capacidades para prevenir los efectos que causan las heladas y bajas temperaturas.

INICIAL:

- **I Ciclo: Área: Comunicación, Personal Social, Psicomotriz y Descubrimiento del Mundo:** Practicando adecuados hábitos alimenticios y de cuidado de la salud, realiza rutinas de aseo y de higiene, lavado y secado de manos de manera autónoma, de acuerdo a sus posibilidades.
- **II Ciclo: Áreas: Comunicación, Personal Social, Psicomotriz, Ciencia y Tecnología y Matemática:** Movilizando las competencias ligado a valores y actitudes, propiciando su participación en actividades acordes con la realidad de las y los estudiantes para enfrentar los problemas ambientales de su contexto, desarrollando actividades autónomas de cuidado de su salud, de prácticas de alimentación saludable, de higiene, la práctica de hábitos de limpieza del lugar donde se encuentra, la práctica de la técnica del lavado de manos antes y después de tomar los alimentos, de usar los servicios higiénicos, etc.; prácticas saludables de consumo y cuidado de agua.





"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

PRIMARIA:

- **III CICLO: Áreas: Comunicación, Personal Social, Educación Religiosa y Educación Física:** Movilizar las competencias para fomentar una actitud responsable hacia el cuidado personal y de los demás en condiciones adversas, promover la conciencia sobre cómo las heladas y las bajas temperaturas afectan la salud, el medio ambiente y las formas de mitigar su impacto.
- **IV CICLO: Áreas: Comunicación, Personal Social, Ciencia y Tecnología, Matemática, Educación Física:** Además de realizar las actividades para el III Ciclo, movilizar las competencias para desarrollar habilidades para trabajar en equipo y ayudar a otros en situaciones de emergencia relacionadas con las heladas y bajas temperaturas, fomentar la capacidad para pensar críticamente y solucionar los problemas que puedan surgir en situaciones adversas debido a las heladas, bajas temperaturas y otros peligros asociados, adaptación a cambios en el entorno y situaciones inesperadas relacionadas con el clima frío.
- **V CICLO: Áreas: Comunicación, Personal Social, Ciencia y Tecnología, Matemática, Educación Física:** Además de realizar las actividades correspondientes al III y IV Ciclo, movilizar las competencias para promover el consumo de alimentos calientes y nutritivos que proporcionen energía y calor al cuerpo, así como bebidas líquidas suficientes, promover la ejecución de actividades físicas ligeras para mantener la circulación y el calor corporal, implementar acciones que ayuden a reducir los riesgos asociados con las heladas y asegurar el bienestar personal y comunitario durante los períodos de frío extremo.



Medidas de prevención y reducción ante heladas

SECUNDARIA:

- **VI y VII CICLO: Áreas: Comunicación, Personal Social, Ciencia y Tecnología, Matemática, Educación Física.** Movilizarán las diferentes competencias que contribuyan a comprender la situación que se debe afrontar y dar solución al problema planteado en una situación significativa de su contexto real, situaciones relacionadas a:
 - Cómo prevenir los daños que causan las heladas y bajas temperaturas a los cultivos, animales y en la salud de las personas, los cuidados a tener para evitar las infecciones respiratorias – IRAS, el enfriamiento de la piel y la hipotermia. Agentes patógenos transmisión de enfermedades infecciosas.



“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

- Cómo lograr un estilo de vida saludable considerando el autocuidado personal (saber elegir qué alimentos consumir, realizar actividad física periódicamente, sueño regular y de calidad y el cuidado de la salud mental).
- Movilizando las competencias ligado a valores y actitudes, propiciando su participación en actividades acordes con la realidad para enfrentar los problemas ocasionados por las heladas o bajas temperaturas



CENTROS DE EDUCACION TÉCNICO PRODUCTIVA-CETPRO

La Educación Técnico Productiva es una modalidad que articula las dos etapas del Sistema Educativo, está orientada a la adquisición de competencias laborales y de emprendimiento en una perspectiva de desarrollo sostenible y competitivo, con énfasis en las necesidades productivas a nivel local y regional. Está destinada a personas que buscan una inserción inmediata en el mercado laboral incluida las personas con NEE asociadas o no a discapacidad y estudiantes de la Educación Básica.

Los CETPRO, además, deben de responder a los fines, políticas educativas y enfoque transversales, como el enfoque de derechos, enfoque inclusivo o de atención a la diversidad, enfoque de interculturalidad, enfoque de igualdad de género, enfoque ambiental, entre otros que considere pertinentes.

La formación basada en competencias y organizada curricularmente en módulos permite que las personas puedan avanzar progresivamente en la acumulación de conocimientos y en la adquisición de niveles de competencia cada vez más amplios.

Los planes de estudio, programación curricular y actividades de aprendizaje son responsabilidad de cada CETPRO, ya que se debe considerar además de la complejidad de las competencias, el grupo a quien va dirigido, el contexto local y nacional, el modelo educativo, entre otros. Por lo que es necesario incluir el desarrollo de capacidades (cuando lo amerite) relacionados con el estudio de las enfermedades producto de la presencia de las heladas o bajas temperaturas.

Además atendiendo a la formación integral de los estudiantes (tomar en cuenta la presencia de las heladas o bajas temperaturas), los CETPRO deben contemplar en los planes de estudios de sus programas de estudios los siguientes componentes curriculares:

- a) Competencias técnicas o específicas.
- b) Competencias para la empleabilidad.
- c) Experiencias formativas en situaciones reales de trabajo.





“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

INSTITUTOS Y ESCUELAS DE EDUCACIÓN SUPERIOR:

Desarrollan capacidades y acciones inmediatas y necesarias destinadas a la reducción del riesgo existente y respuesta en caso amerite frente al problema de las heladas o bajas temperaturas, relacionado a:

- Contar con información actualizada sobre el peligro inminente de heladas o bajas temperaturas, cambios bruscos de temperatura ambiental, así como la disposición de recursos humanos y materiales de respuesta a la posible situación de emergencia.
- Promover el acondicionamiento térmico ambiental en el interior de las aulas y/o ambientes de enseñanza.
- Elaborar, aprobar y ejecutar con claridad las acciones de prevención, respuesta y rehabilitación del servicio educativo en caso de producirse la presencia de heladas o bajas temperaturas.
- Usar ropa adecuada para protegerse durante las bajas temperaturas.



b. Desarrollo de Capacidades Básicas relacionados a las heladas.

LAS HELADAS:

Helada, es el fenómeno atmosférico que ocurre cuando la temperatura del aire desciende por debajo de cero grados, se presenta en la madrugada o al salir el sol, sobre todo cuando el sol ha sido radiante y el cielo ha estado despejado y sin nubes.

BAJAS TEMPERATURAS:

Generalmente es considerado frío en el ambiente (en la mayoría de las ciudades con clima templado) a temperaturas menores de 10 °C, y fresco por alrededor de los 15 °C. La sensación de frío se incrementa si hay viento. Si hay bastante humedad respecto a la temperatura, se puede ver el vapor de agua en nuestra exhalación

DAÑOS QUE CAUSAN EN LA SALUD:

- Trae como consecuencia infecciones respiratorias agudas, especialmente en niños y ancianos y la pérdida de cultivos y de animales.

Las heladas en nuestra región tienen las siguientes características:

- Duración prolongada (mayo a setiembre).
- Descenso brusco de temperatura.
- Nevadas.

NIVELES DE PREPARACIÓN:

- Estar informados para prepararse y evitar enfermedades en tiempo de heladas y bajas temperaturas donde las consecuencias son más fuertes.



“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

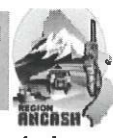
- Conocer cuáles son nuestras responsabilidades desde el rol que nos toca desempeñar:
 - En la II.EE: Debe garantizarse el cuidado y protección del estudiante, asegurando la infraestructura de la I.E.
 - Identificar los riesgos de infraestructura y servicios básicos de la I.E.
 - Elaborar el Plan de Gestión de Riesgo de Desastres incluyendo acciones de contingencia para heladas o bajas temperaturas.
 - En la Familia: Cuidado y protección de los niños por la fuerte incidencia de infecciones respiratorias agudas, particularmente neumonía, abrigándolos y brindándoles bebidas calientes y alimentos energéticos y ricos en calorías.
 - En Hogares: Acopio de alimentos no perecibles, generar calor con residuos (leña u otros).
 - Padres e hijos: Abrigo, adecuada alimentación (energética), evitar contagios.
 - Promover el consumo de loncheras nutritivas, frutas ricas en vitaminas A y C como, por ejemplo: Limón, naranja, mandarina, toronja, guayaba, tuna y verduras tales como: zanahorias, tomate, lechuga, coliflor, apio, perejil, nabo; así mismo papa, olluco, mashua, oca, granos y cereales.
 - Flexibilizar el horario de ingreso y salida de la II.EE entre 30 a 60 minutos según el nivel de riesgo o la presencia del fenómeno climático, el mismo que debe ser adaptado a las circunstancias de la emergencia, debiéndose garantizar el cumplimiento de las horas efectivas de clases, de ocurrir ello deberá de informar a la instancia superior correspondiente, mantenerse informados sobre los cambios climatológicos diarios a través de los medios de comunicación para actuar conforme a ello.



RESPONSABILIDAD EN LAS II.EE.

LOS DIRECTORES Y DOCENTES:

- Cuidar y proteger a los niños (as), tanto por la fuerte incidencia de infecciones respiratorias agudas, particularmente neumonía como por las consecuencias que acarrea sobre el desarrollo del año escolar (ausencia, deserción, problemas económicos por la muerte de sus animales).
- Evitar la exposición de los (as) estudiantes a corrientes de aire y de frío y coordinar para que esa prioridad suspenda cualquier otra como el uso obligatorio del uniforme escolar cuando pueden asistir con ropa abrigada, o las formaciones en el patio.
- Promover el consumo de loncheras con productos de nuestra localidad alimentos energéticos (por ejemplo quinua, avena, maca caliente), frutas y la ingestión de líquidos y mates tibios o calientes (hierbas aromáticas como la manzanilla, muña, eucalipto), así como mantener a los (as) niños (as) en actividades físicas con dinámicas lúdicas dentro de la I.E.
- Ventilar el aula cuando termine su uso, al inicio de la preparación verificar las condiciones de las ventanas y paredes para realizar acciones que impidan el ingreso de aire y frío. Mantener la consigna de lavarse con agua tibia, ya que la salvaguarda de los virus de la gripe.



“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

- Recordar construir un falso techo de madera o cartón con yeso, sobre el cual se colocan láminas de Tecnopor que convenga el calor aislando el aula o sala del ambiente frío.
- Flexibilizar el horario de ingreso y salida de la I.E. adaptado a las circunstancias de la emergencia, debiéndose garantizar el cumplimiento de las horas efectivas de clases, de ocurrir ello deberá de informar a la instancia superior correspondiente, mantenerse informados sobre los cambios climatológicos diarios a través de los medios de comunicación para actuar conforme a ello.



RESPONSABILIDADES DE LOS PADRES DE FAMILIA:

- Usar plantas medicinales y recursos de la región para atender los casos identificados, si persisten los síntomas acudir al Centro de Salud más cercano a su localidad.
- Cuidar y proteger a los niños por la fuerte incidencia de infecciones respiratorias agudas, particularmente la neumonía.
- Contar en forma permanente con medicamentos o acudir a los centros de salud más cercanos.
- Almacenar alimentos no perecibles, agua hervida en botellas, recolectar leña, estiércol u otros materiales que sirvan como combustible ya sea para cocinar o para generar calor en las noches.
- Apoyar en la protección de los biohuertos, crianza de animales menores y proyectos de educación ambiental mediante diversos medios que estén al alcance de la comunidad.



RECOMENDACIONES PARA LOS ESTUDIANTES:

- Recordar que en caso de heladas o bajas temperaturas se debe cuidar la salud protegiéndose del frío.
 - Al salir fuera del hogar, deben abrigarse todo el cuerpo con ropa gruesa como abrigos, casacas, guantes y gorros, doble par de medias para los pies y calzado adecuado.
 - Mientras permanezcan en la escuela deberán utilizar un tiempo para realizar movimientos para combatir el frío, realizar actividades y ejercicios físicos, mediante movimientos de brazos y piernas (correr, saltar en cucullas, a la rana, tirar sogas, saltar sogas, etc.) pero sin llegar a sudar, así se mantendrá la temperatura adecuada.
 - Si presentan síntomas de gripe o están enfermos (a) s, quedarse en casa, reposar, alimentarse bien y tomar abundante líquido tibio o caliente, hay que seguir las instrucciones y tratamientos médicos completos.
 - Hidratarse periódicamente con agua tibia o caliente, así mismo lavarse la cara y las manos o bañarse con agua tibia o caliente, evitando salir húmedos al exterior.
- c. Estrategias pedagógicas que se deben tener en cuenta para la educación preventiva ante la presencia de las heladas o bajas temperaturas.**
Se pueden emplear las siguientes estrategias:



“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

- Acondicionar el aula de manera pertinente.
- Propiciar a través del juego actividades que permitan mantener la temperatura ideal en los estudiantes.
- Talleres de intervención en el aula sobre enfermedades prevalentes.
- Charlas a los estudiantes sobre el tema apoyados por especialistas del ministerio de salud y sus instancias descentralizadas, facultades de enfermería, etc.
- Programa mensual de sesiones demostrativas en las que se inserte acciones de prevención frente a heladas y bajas temperaturas.
- Exposiciones y debates.
- Trabajos de investigación.
- Desarrollo de concursos, expresión de periódicos murales relacionados a la prevención frente a las heladas y bajas temperaturas.
- Campañas de acondicionamiento de aulas de la institución educativa con participación de padres de familia y estudiantes debidamente organizada.
- Promover actividades de animación sociocultural (teatro, pasacalles títeres etc.) y elaboración de material educativo, fomentando la participación estudiantil a través de la entrega de estímulos.
- Desarrollar actividades de motivación relacionados con las enfermedades producto de las heladas o bajas temperaturas en la institución educativa, con el fin de promover acciones y/o tareas de extensión a la familia (elaboración de materiales informativos sobre el lavado de manos u otras medidas preventivas).



7. DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS:

7.1. PROMOCIÓN DE HÁBITOS SALUDABLES:

Constituyen acciones permanentes entre los estudiantes, personal docente, madres y padres de familia los siguientes hábitos.

- Cubrir la boca al toser y estornudar con un pañuelo desechable o con el ángulo interno del brazo.
- Utilizar mascarillas si tienen síntomas de gripe.
- Introducir la mascarilla o el pañuelo desechable dentro de una bolsita plástica, echarla a la basura y lavarse las manos.
- No escupir en el suelo
- Lavarse frecuentemente las manos con agua corriente y jabón, antes de ingerir los alimentos, después de ir al baño y antes de ingresar al aula o centro de cómputo.
- No compartir vasos, platos, cubiertos o tapers ni utensilios de limpieza personal como cepillo de dientes o toallas.
- Comer frutas y verduras ricas en vitamina A y C (zanahoria, papaya, guayaba, naranja, mandarina, lima, limón, piña, etc.)
- Consumir suplementos de vitamina C y D.
- No compartir alimentos que se estén consumiendo.



7.2 DEL ESPACIO ESCOLAR (INSTITUCIÓN EDUCATIVA)

Cada Institución educativa continuara trabajando con la Brigada de Educación Ambiental y de Gestión del Riesgo de Desastre, integrado por los docentes, padres de familia y estudiantes en coordinación con el personal de salud. Esta Brigada debe planificar en forma coordinada las siguientes acciones preventivas:

- Acondicionar las aulas de manera pertinente para enfrentar las heladas.
- Gestionar la implementación de equipos de calefacción, así mismo equipos y dispositivos para que la II.EE cuente con el servicio de agua caliente.
- Preparar materiales de mitigación personales del estudiante para las heladas o bajas temperaturas.
- Mantener limpios y desinfectados los espacios y servicios educativos.
- Prever la disponibilidad de agua segura y jabón.
- Programar charlas educativas con los padres de familia acerca de las medidas preventivas.
- Mantener la vigilancia y monitoreo del ausentismo escolar por motivo de las heladas o bajas temperaturas; comunicando y/o derivado oportunamente al establecimiento de salud más cercano en los casos de urgencia.
- Mantener la temperatura adecuada en las aulas para evitar situaciones adversas que interfieren el proceso de enseñanza.
- Garantizar la disponibilidad de insumos y artefactos que permitan mejorar las condiciones térmicas en el aula y/o fuera de ella.
- Promover la práctica de medidas de higiene y limpieza en el expendio y consumo de alimentos de los quioscos escolares.
- Prever otras acciones ante los cambios bruscos de temperatura.



7.3 DEL ESPACIO FAMILIAR:

- Los docentes en forma directa, a través de comunicados o por intermedio de las APAFAS, indicarán a los padres de familia que deberán mantener acciones de prevención y cuidado de la salud ante la presencia de heladas o bajas temperaturas en el hogar.
- Los padres de familia y docentes deben estar muy atentos a la sintomatología que presenten los estudiantes: Fiebre alta de manera repentina, tos y estornudos, secreción nasal, dolor de cabeza, dolor muscular y articulaciones, decaimiento, falta de apetito, dificultad para respirar, respiración rápida, vómitos y diarrea. En estos casos se debe acudir de inmediato al centro de salud más cercano.
- Recordar las medidas de higiene al toser o estornudar.
- Asegurarse de que el estudiante disponga de un pañuelo o papel higiénico para utilizarlo.

7.4 RECOMENDACIONES ADICIONALES:

- Toda institución educativa debe tener organizada y activa sus Comités de: 1) Comité de Condiciones Operativas, 2) Comité de Gestión Pedagógica y 3) Comité



“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

de Gestión del Bienestar, así como sus respectivas brigadas de Educación Ambiental y de Gestión del Riesgo de Desastres.

- Toda institución educativa debe tener elaborado e implementado su Plan de Gestión de Riesgos que incorpora acciones de contingencia ante heladas o bajas temperaturas.
- Toda institución debe contar con un tópico o botiquín escolar implementado y el equipo básico de atención a la emergencia sanitaria y garantizar la disponibilidad de los insumos básicos para la higiene de los estudiantes y personal de la institución educativa.



8. DISPOSICIONES FINALES:

Los aspectos no contemplados en la presente directiva serán resueltos por las UGEL y la Dirección Regional de Educación Ancash, según corresponda, así mismo las Unidades de Gestión Educativa Local y las Instituciones Educativas pueden en función de su realidad tomar otras iniciativas que complementen y refuercen las medidas planteadas en la presente directiva.

Huaraz, mayo de 2024.



GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH

Nancy Eloisa Dolores Angya
Dra. Nancy Eloisa Dolores Angya
Directora de Programa Sectorial IV
Dirección Regional de Educación de Ancash

